

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar, hasta el 16 de agosto del corriente año, los alcances de la Resolución N° 384/95 referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en reemplazo de la señora María Teresa Brugnoli quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá disponer una Junta médica con intervención del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional, con el objeto de evaluar el estado de salud de la agente y según sus conclusiones, si corresponde que inicie los trámites de jubilación por invalidez.

Asimismo se deberá poner en conocimiento de la interesada lo dispuesto por los artículos 23 y 27 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION